

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**575**      *BARCELONA*

Edicto de declaración de concurso

Doña Mari Carmen Fernández Hidalgo, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: 769/2015 - I.

Fecha del Auto de Declaración de Concurso: 11-12-2015.

Clase de Concurso: Voluntario.

Entidad Concursada: DINNCO SOLUTIONS, S.L., con domicilio en Calle Llobateras, Nave 49, Talleres 7, polígono industrial Santiga, 14, Barbera del Vallés (Barcelona) y CIF n.º B64659766.

Administradores Concursales: La persona jurídica CECA MAGÁN ABOGADOS, S.L.P., con CIF B85313997 y domicilio en avenida Diagonal, n.º 361, principal 2.ª, 08037 Barcelona y correo electrónico: concursal@cecamagan.com

Régimen de facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, Edifici C, planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 11 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150056941-1